Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

MEMORANDO
20215420165733

GD-F-010 V.13

Bogotá D.C., 01-12-2021

PARA **RONALD GORDILLO ALVAREZ**
Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones

DE COORDINADORA GRUPO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ASUNTO Solicitud de Prórroga y Modificación Contrato 652 de 2021

De manera atenta, y en virtud del contrato No 652 de 2021, suscrito entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y GESTIONAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S que tiene por objeto: "*Realizar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial a los colaboradores del nivel central y las direcciones territoriales para generar los informes del diagnóstico con resultados cualitativos, en los términos de la Resolución 2646 de 2008 y el Decreto 1072 de 2015*", se solicita adelantar los trámites correspondientes para efectuar una prórroga y modificación del contrato en mención, considerando los siguientes argumentos:

1. Que el contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 06 de diciembre, contados desde la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 20 de octubre, encontrándose el mismo vigente a la fecha.

2. Que el contrato fue suscrito por un valor de hasta **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($12.933.600)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

3. Que teniendo en cuenta que actualmente la Entidad se encuentra en proceso de aplicación de las baterías de riesgo psicosocial de manera presencial en las diferentes sedes de la entidad a nivel nacional, y que por el retorno gradual a la presencialidad no ha sido posible realizar la aplicación total de las mismas, y teniendo en cuenta que del resultado de la aplicación de dichas baterías se desprende la realización del informe de cierre. Se solicita la prórroga contrato con el fin de llevar a feliz término la ejecución del mismo.

4. Que teniendo en cuenta los factores expuestos el contratista mediante correo del 29 de noviembre de 2021, solicita la prórroga del contrato así:

--------- Forwarded message ---------
De: **Marcela Arenas Cubillos** <marcela.arenas73@icloud.com>
Date: lun, 29 nov 2021 a las 12:38
Subject: Solicitud prórroga
To: <cmcabezas@superservicios.gov.co>

Cindy buenas tardes solicitamos la prórroga del contrato 652 de 2021 hasta el 20 de diciembre del año en curso, debido a que en este momento hasta ahora nos encontramos cerrando el proceso de aplicación y digitación de las baterías de riesgo psicosocial y falta los informes y la socialización

Cordialmente,

Marcela Arenas Cubillos
Gerente proyectos
Gestionamosce

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Date: 2021.12.01 10:51:37 COT

5. Que teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere la prórroga del contrato hasta el 20 de diciembre de 2021.

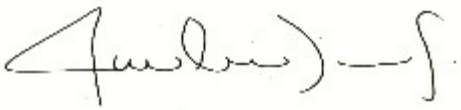
Como consecuencia de lo anterior se solicita modificar el plazo de ejecución del contrato así:

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 20 de diciembre de 2021, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR. Considero pertinente tramitar la presente adición y prorroga, ya que se requiere el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, y no se estaría afectando el objeto inicialmente contratado, por el contrario, se busca un valor agregado en la ejecución del mismo.

Adicional la adición, prorroga y modificación solicitada no genera desequilibrio económico para ninguna de las partes.

Cordialmente,



MARIA ALEXANDRA DASTE FORERO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, modificada por la Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020.

Proyectó: Adriana Rubio Quintana - Profesional Especializado DTH
Revisó: María Alexandra Daste Forero – Coordinadora de Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el trabajo.